

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000132
Osvaldo F. Marcozzi
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO

En la ciudad de La Plata, a los DIECIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se labra la presente de la sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires de la que participaran el Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzeri, el Vicepresidente Dr. Daniel Enrique Navas, los Consejeros Titulares Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi, José Luis de Miguel, Julio Marcelo Di Leo, José María Eseverri, María Inés Fernández, Gastón Leonardo Guerracino, Carlos Ramón Lami, Luis Horacio Llamedo, Victorio Carlos Migliaro, Julio Arturo Pángaro, Alberto Justino Rivas, Pedro Enrique Trotta, Edgar Alvaro Valiente, Nicolás Héctor Virdó, Jorge Luis Zunino y los Consejeros Suplentes Dres. Enrique Quiroga, Daniel José Filloy, Cristina Luján Rasquetti y César Luis Telechea convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DIA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día

lunes 17/05/2004 hora 11:30-----

- 1- Análisis del sistema de evaluación.-----
- 2- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
- 3- Ternas concurso de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Azul (1 cargo), Junín (1 cargo), La Matanza (1 cargo), Morón (1 cargo), Trenque Lauquén (1 cargo) y Pergamino (1 cargo) [examen del 10-12-03]-----
- 4- Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
- 5- Informe de Presidencia.-----
- 6- Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
- 7- Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
- 8- Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
- 9- Perdida de la calidad de postulante -concurso Juez de Tribunal en lo Criminal- ante la incomparecencia a entrevista con el Consejo-----
- 10-Determinación de fecha de recepción de los Académicos que fueran designados en la sesión del día 10 de mayo de 2004.-----
- 11-Determinación de fecha y hora de la próxima sesión.-----//

///12-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.

13-Ampliación convocatoria al concurso de Juez de Paz Letrado.

14-Convocatoria nuevos concursos

15-Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.

16-Necesidades para funcionamiento en nuevo edificio.

APERTURA DE LA SESION: Siendo las doce horas treinta minutos, se declara abierta la sesión y, en razón de no encontrarse el Sr. Presidente, asume la dirección de la misma el Sr. Vicepresidente Dr. Daniel Enrique Navas.

ANALISIS DEL SISTEMA DE EVALUACION: Luego de una profunda exposición por parte de los Consejeros presentes, en la que manifiestan sus ideas respecto del actual sistema de evaluación y, se proponen diversas modificaciones tendientes a su mejoramiento, se decide que cada estamento elabore un informe en el que se reflejen las modalidades que aconsejen adoptar a fin de lograr el perfeccionamiento de la forma de evaluar a los postulantes, contemplándose tanto la ponderación de los conocimientos técnicos como de las destrezas de los mismos para el desempeño de los cargos que se concursen.

ASUNCION DE PRESIDENCIA: Siendo las quince horas diez minutos, y habiendo arribado a la sesión, asume la presidencia de la misma el Sr. Presidente del Consejo Dr. Eduardo Néstor de Lázzeri.

RECEPCION DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por los Consultivos Departamentales sobre los postulantes a los Concursos por cargos de: Juez de Juzgado de Ejecución Penal -examen del día 20 de agosto de 2003- y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal -examen del día 25 de noviembre de 2003- que fueran producidos por escrito.

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL(1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y ///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000133

Vicay
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL (1 CARGO):-----

Dr. Gabriel Celso Gallego - Legajo 003955 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Analía Inés Gundin - Legajo 002076 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Pablo Gabriel Quaranta - Legajo 002617 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNIN (1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los//

resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNIN (1 CARGO):-----

Dr Juan Atilio Bazzani - Legajo 002127 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Miriam Viviana Gomez - Legajo 000169 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Sandra Nilda Grahl - Legajo 002092 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA(1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, ///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000134
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA (1 CARGO):-----

Dr. Federico José Gallo Quintian - Legajo 003953 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Miguel Angel Gilligan - Legajo 002372 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. José Miguel Nemiña - Legajo 002042 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON (1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los ///

///postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON (1 CARGO):-----

Dr. Juan José Herrero Ducloux Orsi - Legajo 002385 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Diego Paulo Isabella - Legajo 002131 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Mónica Lujan López - Legajo 002029 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO (1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido ///

00000135

Dr. OSVALDO F MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO (1 CARGO):-----

Dra. Evangelina Susana Cardoso - Legajo 002402 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Cristina Castagno - Legajo 001486 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Julia Richero - Legajo 001090 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENUQUE

LAUQUEN (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26, 27, 28 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----///

///JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENUQUE LAUQUEN (1 CARGO):-----

Dr. Pablo Cristian Germain - Legajo 003957 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. José Miguel Nemiña - Legajo 002042 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Pablo Gabriel Quaranta - Legajo 002617 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

LECTURA Y CONSIDERACION ACTA SESION ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior. -----

INFORME DE MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL: Integrantes de la Mesa de Coordinación y Control informan al plenario sobre los temas tratados en el seno de la reunión mantenida en el día de la fecha respecto a temas sometidos a su consideración destacando los siguientes: -----

a) Se analizó el informe que la sección pasada presentara el Dr. Edgar Alvaro Valiente respecto de las necesidades que en materia de hardware son menester cubrir a fin de mejorar el servicio del Organismo, concluyéndose en la conveniencia de la adquisición de los elementos que en dicho informe se proponen y, a fin de materializar la compra se dispone que por la Subsecretaría Administrativa se proceda a evaluar los medios y posibilidades presupuestarias que la permitan.-----

b) Se analizaron las actuaciones elevadas por el Jefe Dto. Río Capitán de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, oficial Principal Godoy, Hugo Ariel, producidas en razón del pedido de constatación del domicilio del postulante Dr. Sebastián Picasso, que la Secretaría del Consejo de la Magistratura requiriera de acuerdo a las instrucciones que el día 15 de marzo de 2004 le diera la Mesa de Coordinación y Control. Al respecto y atento a lo que en dichas actuaciones se expone respecto del resultado de la diligencia requerida se decide que por Secretaría se solicite a la Policía Federal se constate si en el domicilio de calle República de la

CONSEJO
MAGISTRATURA

00000136

D. OSVALDO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///India nº 2873 piso 12 Departamento B de Capital Federal vive el postulante Sebastián Picasso.

c) Se dio lectura al informe de Secretaría.

AMPLIACION DE CONVOCATORIA A CONCURSO CARGOS JUEZ DE PAZ LETRADO: Ante la solicitud que hiciera la Subsecretaría de Justicia por nota de fecha 14 de mayo de 2004 respecto de la solicitud de cobertura del cargo de Juez de Paz Letrado de Berazategui próximo a quedar vacante por renuncia de su titular, el Consejo de la Magistratura decide ampliar la convocatoria que se efectuara en la sesión pasada para cubrir cargos de Juez de Paz Letrado incluyendo en la misma al mencionado cargo de Juez de Paz Letrado de Berazategui en forma condicional, por lo que la misma está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete la vacante y quien concurse por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Eduardo Néstor de Lázzeri informa al plenario sobre cuestiones atinentes a su función, de lo que toma conocimiento el cuerpo.

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los Informes de Secretaría y Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.

RESOLUCION TENIENDO POR DESISTIDO DEL CONCURSO AL QUE SE INSCRIBIERA A UN POSTULANTE QUE NO COMPARCIO A LA ENTREVISTA CON EL CONSEJO A LA CUAL FUERA CITADO: El Consejo de la Magistratura adopta la siguiente resolución:

VISTA: La incomparecencia, el día 3 de mayo del corriente año, del postulante en el concurso en trámite convocado para la cobertura de cargos de Juez de Tribunal en el Criminal [examen del día 27 de agosto de 2003] Dr. Néstor Osvaldo Moreno a la entrevista personal con el Consejo, a la que fuera citado a concurrir mediante el envío de carta documento del Correo Argentino y-----

CONSIDERANDO: Que formando parte del trámite de los concursos a los que convoca el Consejo de la Magistratura, la Ley nº 11.868 y el Reglamento del Consejo de la Magistratura han establecido la realización de una entrevista individual a los postulantes que en ellos participan.-----//

///Que a fin de cumplir con dicho requisito se citó al Dr. Néstor Osvaldo Moreno a concurrir a la sede del Consejo de la Magistratura el día 3 de mayo de 2004 a las 12 horas.-----

-----Que dicha citación se efectuó mediante el envío de una Carta Documento de la empresa Correo Argentino en la que se indicaba que : "...Su no concurrencia podrá ser considerada como desistimiento en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales de Morón y San Martín al que oportunamente se inscribiera..." .-----

Que según da cuenta la empresa de correos la referida carta documento fue recibida el día 29 de abril de 2004 a las 9.50 horas por una persona que aclara la firma de recepción consignando el apellido Moreno.-----

Que el mencionado postulante no compareció a la entrevista a la que fuera convocado.-----

Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Tener al Dr. Néstor Osvaldo Moreno por desistido del concurso en trámite convocado para la cobertura de cargos de Juez de Tribunal en Criminal [examen del día 27 de agosto de 2003] al que oportunamente se inscribiera haciendo valer la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, perdiendo en consecuencia la calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese . Notifíquese. Archívese.-----

Resolución N°0550.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INFORME SALA EXAMINADORA QUE ACTUA EN EL CONCURSO DE JUEZ DE CAMARA DE APELACION Y GARANTIAS EN LO PENAL RESPECTO DE LAS REVISIONES DE LAS CORRECCIONES DE EXAMENES QUE FUERAN PLANTEADAS: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal cuyas pruebas de oposición se

rindieron el día 25 de noviembre de 2003 informan al plenario las ///

00000137
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///resoluciones adoptadas ante los pedidos de revisión de corrección presentados, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

RESOLUCIONES RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE EXÁMENES RENDIDOS POR POSTULANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR VACANTES DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL: Considerando las resoluciones adoptadas por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 25 de noviembre de 2003 por aspirantes a cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes resoluciones:-----

VISTAS las solicitudes de revisión de la corrección de examen que hicieran los Dres. JUAN EDUARDO STEPANIUC, LUIS DEL VALLE MORENO, RICARDO HÉCTOR CABRERA, MARIO PEDRO YUTIZ, GUILLERMO RUBÉN MARTÍNEZ, JUAN MANUEL PETTIGIANI, MARÍA GRACIELA LARROQUE Y MANUEL ARTURO DE CAMPOS respecto de las pruebas rendidas el día 25 de noviembre de 2003 en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por los que se formaran expedientes números 5900-85/04, 5900-86/04, 5900-87/04, 5900-91/04, 5900-92/04, 5900-94/04, 5900-102/04 y 5900-109/04; y las resoluciones de la Sala Examinadora que interviniéra en dicha evaluación números 001, 002, 003, 007, 008, 010, 011 y 012 del día de la fecha, y,-----

CONSIDERANDO: Que las propuestas de la Sala Examinadora encuentran su sustento en la inadvertencia de error material, en la corrección de los exámenes rendidos por los concursantes mencionados, de forma tal que autorice la modificación de los puntajes oportunamente adjudicados. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo, la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----///

///Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a las pruebas de los concursantes Dres. JUAN EDUARDO STEPANIUC, LUIS DEL VALLE MORENO, RICARDO HÉCTOR CABRERA, MARIO PEDRO YUTIZ, GUILLERMO RUBÉN MARTÍNEZ, JUAN MANUEL PETTIGIANI, MARÍA GRACIELA LARROQUE Y MANUEL ARTURO DE CAMPOS, con el que desaprueban los exámenes de oposición rendidos el día 25 de noviembre de 2003 en el concurso por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, y no mantienen su calidad de postulantes en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a los interesados y archívese. - Resolución N°0551. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión del examen que rindiera el Dr. MARTÍN IGNACIO ARÁMBURU, por la que se formara expediente 5900-93/04, agraviándose del puntaje otorgado en la corrección al examen que rindiera en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, cuyas pruebas de oposición se rindieran el día 25 de noviembre de 2003 y la Resolución de la Sala Examinadora número 09 del día de la fecha y,-----

CONSIDERANDO Que la Sala Examinadora ha analizado nuevamente la prueba, encontrando la existencia de error material en la atribución del puntaje; que subsanado el error material incurrido se obtiene un resultado que habilita al concursante a conservar su calidad de postulante como resultado del examen rendido.-----

Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Aceptar la petición en tratamiento del Dr. MARTÍN IGNACIO ARÁMBURU de reconsiderar la corrección del examen que rindiera el 25 de noviembre de 2003 y, subsanando el error material incurrido, variar el puntaje originariamente otorgado en el módulo relativo a las preguntas conceptuales, de cincuenta (50) puntos en diez (10) puntos más, desglosados en dos puntos adicionales por cada rubro de la pregunta número uno, y tres puntos adicionales por cada rubro en ///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000138
ODM
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///la pregunta número tres, totalizando en consecuencia sesenta (60) puntos en dicho módulo .-----

Artículo 2: En razón de los puntajes parciales y total obtenidos en definitiva (sesenta -60- en la resolución del caso y sesenta -60- en las preguntas conceptuales y ciento veinte -120- en total), revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo al profesional mencionado en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso en trámite por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, debiendo llevarse a cabo a su respecto la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas, a la mayor brevedad.-----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese. -----

Resolución N°0552.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión del examen que rindiera el Dr. GERMAN BINCAZ, por la que se formara expediente 5900-88/04, agraviándose del puntaje otorgado en la corrección al examen que rindiera en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, cuyas pruebas de oposición se rindieran el día 25 de noviembre de 2003 y la Resolución de la Sala Examinadora número 04 del dia de la fecha y,-----

CONSIDERANDO Que la Sala Examinadora ha analizado nuevamente la prueba, encontrando un error material en la atribución del puntaje oportunamente otorgado; que subsanado el error material incurrido se obtiene un resultado que habilita al concursante a conservar su calidad de postulante como resultado del examen rendido.-----

Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Aceptar la petición en tratamiento del Dr. GERMAN BINCAZ de reconsiderar la corrección del examen que rindiera el 25 de noviembre de 2003 y, subsanando el error material incurrido, variar el puntaje originariamente otorgado al módulo relativo a la ///

///resolución del caso, de cuarenta (40) puntos, en veinte (20) puntos más desglosados en cinco puntos adicionales por cada rubro, obteniendo sesenta (60) puntos en dicho módulo. Que, asimismo, se resuelve variar el puntaje del módulo relativo a las preguntas conceptuales, originariamente otorgado de cincuenta y dos (52) puntos, en ocho (8) puntos más, desglosados en dos puntos adicionales por cada rubro de la pregunta número uno y un punto adicional por cada rubro de las preguntas número tres y número cinco, totalizando sesenta (60) puntos en dicho módulo.-----

Artículo 2: En razón de los puntajes parciales y total obtenidos en definitiva (sesenta -60- en la resolución de caso, sesenta -60- en las preguntas conceptuales y ciento veinte -120- en total), revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo al profesional mencionado en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso en trámite por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, debiendo llevarse a cabo a su respecto la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas, a la mayor brevedad.-----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese. -----
Resolución N°0553.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión del examen que rindiera el Dr. GABRIEL EMILIO VANDENBERG, por la que se formara expediente 5900-90/04, agravándose del puntaje otorgado en la corrección al examen que rindiera en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, cuyas pruebas de oposición se tomaran el día 25 de noviembre de 2003 y la Resolución de la Sala Examinadora número 06 del día de la fecha y,-----

CONSIDERANDO Que la Sala Examinadora ha analizado nuevamente la prueba, encontrando error material en la atribución del puntaje; que subsanado el error material incurrido se obtiene un resultado que habilita al concursante a conservar su calidad de postulante como resultado del examen rendido.-----

Por ello: -----//

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000139

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Aceptar la petición en tratamiento del Dr. GABRIEL EMILIO VANDEMBERG de reconsiderar la corrección del examen que rindió el 25 de noviembre de 2003 y, subsanando el error material incurrido, variar el puntaje originariamente otorgado en el módulo relativo a las preguntas conceptuales, de cuarenta y ocho (48) puntos, en doce (12) puntos más desglosados, en un punto adicional por cada rubro de la pregunta número dos, cuatro puntos adicionales por cada rubro en la pregunta número tres y un punto adicional por cada rubro en la pregunta número cuatro, totalizando en consecuencia sesenta (60) puntos en dicho módulo.

Artículo 2: En razón de los puntajes parciales y total obtenidos en definitiva (sesenta -60- en la resolución del caso, sesenta -60- en las preguntas conceptuales y ciento veinte -120- en total), revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo al profesional mencionado en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso en trámite por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, debiendo llevarse a cabo a su respecto la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas, a la mayor brevedad.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N° 0554.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión del examen que rindió el Dr. ALBERTO ANTONIO MORENO, por la que se formara expediente 5900-89/04, agraviándose del puntaje otorgado en la corrección al examen que rindió en el concurso convocado para la cobertura de cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, cuyas pruebas de oposición se rindieron el día 25 de noviembre de 2003 y la Resolución de la Sala Examinadora número 05 del día de la fecha y,

CONSIDERANDO Que la Sala Examinadora ha analizado nuevamente la prueba, encontrando error material en la atribución del puntaje; ///

///que subsanado el error material incurrido se obtiene un resultado que habilita al concursante a conservar su calidad de postulante como resultado del examen rendido.-----

Por ello: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Aceptar la petición en tratamiento del Dr. ALBERTO ANTONIO MORENO de reconsiderar la corrección del examen que rindió el 25 de noviembre de 2003 y, subsanando el error material incurrido, variar el puntaje originariamente otorgado en el módulo relativo a las preguntas conceptuales, de cincuenta (50) puntos, en diez (10) puntos más desglosados, en dos puntos adicionales por cada rubro de la pregunta número dos, dos puntos adicionales por cada rubro en la pregunta número tres y un punto adicional por cada rubro en la pregunta número cuatro, totalizando en consecuencia sesenta (60) puntos en dicho módulo. -----

Artículo 2: En razón de los puntajes parciales y total obtenidos en definitiva (sesenta -60- en la resolución del caso, sesenta -60- en las preguntas conceptuales y ciento veinte -120- en total), revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo al profesional mencionado en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso en trámite por cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, debiendo llevarse a cabo a su respecto la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas, a la mayor brevedad.-----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber al interesado y archívese. -----

Resolución N°0555.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INFORME DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCION DE LOS EXÁMENES DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por el cargo de Juez de Juzgado de Garantías de La Plata(examen del 26 de noviembre de 2003), informan que no se ha recibido aún la repuesta de los Académicos ///



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000140
DOLY
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///respecto del reenvío que se les efectuara requiriéndoles una nueva lectura de las pruebas, a fin de confirmar los puntajes asignados. Los miembros de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por el cargo de Asesor de Incapaces de Mercedes (sede Moreno) [examen del día 14 de abril de 2004], informan que los señores Académicos han presentado las planillas con el detalle de los puntajes que asignaran a cada una de las pruebas oportunamente rendidas. Por su parte los integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los Concursos por los cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Mar del Plata (un cargo) y San Isidro (un cargo) [examen del día 31 de marzo de 2004]; de Juez de Tribunal del Trabajo de San Isidro (un cargo) y de Necochea (un cargo) [examen del día 1º de abril de 2004 y de Asesor de Incapaces de La Plata [examen del día 27 de abril de 2004] informan del estado y avance de la corrección de las pruebas.---

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2004 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11.30, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----
Sin más, siendo las dieciséis horas treinta minutos, se da por concluida la sesión del día de la fecha. Firma el señor Presidente por ante mí, doy fe.-----



Eduardo Néstor de Lázari
Dr. Eduardo Néstor de Lázari
Presidente

Daniel Hugo Anglada
Dr. Daniel Hugo Anglada
Prosecretario
Interinamente a cargo de la Secretaría

INFORME DE SECRETARÍA

I.- Notas Recibidas:

- 1- 10/05/04 Dr. Michelet, Claudio Germán, envía original de la nota que remitiera por fax el dia 1º de marzo de 2004 por medio de la cual desistiera a su postulación en el concurso para Defensor Oficial y Adjunto de Defensor Oficial cuyo examen fue realizado el dia 25 de abril de 2003 y al que se inscribiera haciendo uso de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.
- 2- 10/05/04 Dr. Mitchell, Wagner Gustavo, envía las calificaciones de los exámenes tomados el dia 14 de abril de 2004 en el concurso convocado para cubrir el cargo de Asesor de Incapaces del Departamento Judicial Mercedes (Sede Moreno) cuya corrección efectuara con el Dr. Héctor Angel Raffo.

- 3- 11/05/04 Castellani Silvina E. de Correo Argentino deja constancia en relación a la carta documento que se enviara al Dr. Néstor Osvaldo Moreno citándolo a concurrir a la sede de este Organismo el día 3 de mayo de 2004 a las 12 hs a efectos de realizar la entrevista con los miembros del Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, que la misma fue recibida el dia 29 de abril de 2004 a las 9.50 hs. por una persona de apellido Moreno. La mencionada citación fue efectuada indicando que: "...la no concurrencia podrá ser considerada como desistimiento en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales de Morón y San Martín al que oportunamente se inscribiera..."
- 4- 13/05/04 Dra. Corrado, Claudia Marcela, Directora Provincial de Relaciones de Justicia y Garantías Constitucionales, remite copia del Decreto N° 841, dictado con fecha 7 de mayo de 2004 por el Poder Ejecutivo de la Provincia por el que se nombra en el Poder Judicial: Departamento Judicial La Plata, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12: Juez: a la Dra. María Daniela Ferenc.
- 5- 13/05/04 Dr. Fox, Jorge Ricardo, Consejero Directivo del Instituto Provincial de la Administración Pública, trae a consideración la oferta de capacitación prevista por dicho Instituto para el ciclo mayo/junio 2004.
- 6- 14/05/04 Dra. Corrado, Claudia Marcela, Directora Provincial de Relaciones de Justicia y Garantías Constitucionales, solicita la cobertura del cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado de Berazategui (1 cargo de Juez por renuncia del Dr. Martinez) próximo a quedar vacante atenta a que su titular ha presentado su renuncia a partir del 14 de mayo del corriente.
- 7- 14/05/04 Dr. Zorrozua, Juan Ignacio solicita tomar vista de los exámenes realizados los días 29 de abril y 6 de mayo del año 2003, para cubrir los cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Bahía Blanca y Adjunto de Defensor Civil del Departamento Judicial de Mar del Plata, respectivamente.
- 8- 14/05/04 Dra. Richero, María Julia, solicita le sea informada la calificación obtenida y la grilla de corrección correspondiente al examen escrito rendido el dia 10 de diciembre de 2003 en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

II.- Notas Remitidas:

- 1- 11/05/04 Por indicación de la Sala examinadora del concurso para cubrir la vacante de Juez de Garantías de La Plata, se reenviaron a los Dres. Osvaldo Camilo Baccini y Héctor Granillo Fernandez copias de los exámenes y planillas de corrección que oportunamente presentaran, requiriendo una nueva lectura de las pruebas a fin de confirmar los puntajes otorgados.
- 2- 11/05/04 se envió al Dr. Félix Trigo Represas una nota trasmitiendo el agradecimiento del Consejo de la Magistratura por la dedicación y compromiso con que desempeñara la función de Académico en Derecho Civil.
- 3- 12/05/04 Se envió memorándum a la Secretaría de Comunicación Social requiriendo la publicación en el diario La Nación (por un día) y en el Boletín Oficial (por dos días) de la Convocatoria a los concursos que el Consejo decidiera llamar en la sesión dia 10 de mayo de 2004.
- 4- 12/05/04 Se hizo entrega a la Dra. Calderón, Adriana Elena de copia certificada de su legajo n° 2587 a fin de ser presentada en la Sala I del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (causa nro. 15.036).
- 5- 13/05/04 Se remitieron notas a los Sres. Presidentes de la Excelentísimas Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial; de Apelación y Garantías en lo Penal y de Apelación en lo Civil y Comercial y de Garantías en lo Penal, enviando copias de las convocatorias a los concursos que se decidiera abrir en las sesiones de los días 3 y 10 de mayo de 2004 solicitando tener a bien otorgar a dicha convocatoria la mayor difusión posible a su alcance.
- 6- 13/05/04 Se remitieron notas a los Sres. Presidentes de los Colegios de Abogados Departamentales enviando copias de las convocatorias a los concursos que se decidiera abrir en las sesiones de los días 3 y 10 de mayo de 2004 solicitando tener a bien otorgar a dicha convocatoria la mayor difusión posible a su alcance.
- 7- 13/05/04 Se remitieron notas a los Sres. Presidentes de los Colegios, Asociaciones y Uniones de Magistrados enviando copias de las convocatorias a los concursos que se decidiera abrir en las sesiones de los días 3 y 10 de mayo de 2004 solicitando tener a bien otorgar a dicha convocatoria la mayor difusión posible a su alcance.
- 8- 13/05/04 Se enviaron a la Subsecretaría de Justicia las ternas que fueran elaboradas por el Consejo en su sesión del dia 3 de mayo de 2004.
- 9- 14/05/04 Se envió memorándum a la Secretaría de Comunicación Social solicitando la cancelación del pedido de publicación que se le enviara el dia 12 de mayo del corriente año para ser publicado en el diario La Nación. Dicha solicitud obedeció a que en el dia de la fecha (hora 11.43) se recibió de la Subsecretaría de Justicia el pedido de cobertura del cargo de Juez de Paz Letrado de Berazategui, que podría incorporarse a la convocatoria que se decidiera efectuar para cargos de similar naturaleza.

III.- Correo electrónico recibido.

- 1- 14/05/04 Dr. Mallo Rivas Augusto, envía correo electrónico informando respecto del avance de las correcciones de los exámenes en los que interviene como Consejero Académico, haciendo saber que estima que aproximadamente el dia 10 de junio presentaría los resultados correspondientes a los mismos

IV.- Tomaron vista de sus exámenes y/o fueron informados del puntaje obtenido en las pruebas oportunamente rendidas:

- 1- 14/05/04 Dr. Zorrozua, Juan Ignacio tomó vista de los exámenes realizados los días 29 de abril y 6 de mayo del año 2003, para cubrir los cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Bahía Blanca y Adjunto de Defensor Civil del Departamento Judicial de Mar del Plata, respectivamente. Asimismo se le informó del puntaje obtenido en dichas pruebas
- 2- 14/05/04 Dra. Richero, María Julia, fue informada de la calificación obtenida en el examen escrito rendido el dia 10 de diciembre de 2003 en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

V.- Para información del Consejo

- 1- 10/05/04 Dr. Migliaro, Victorio Carlos hace retiro de la nota que fuera presentada el dia 24 de marzo de 2004 relacionada con la propuesta de designación de asesor ad-honorem del estamento.
 - 2- 11/05/04 Se rindió el fondo especial de \$1.500,00 (pesos un mil quinientos) dispuesto para los exámenes que se tomaran los días 14 y 27 de abril de 2004 a aspirantes a los cargos de Asesor de Incapaces del Departamento Judicial Mercedes (sede Moreno) y Asesor de Incapaces del Departamento Judicial La Plata respectivamente, acompañando a la Subsecretaría Administrativa los comprobantes de pago y detalle de los mismos por un total de \$ 1111,84 (pesos mil ciento once con ochenta y cuatro centavos).La suma restante de \$ 388,16 (pesos trescientos ochenta y ocho con dieciséis centavos) con la que se completa el monto del fondo asignado fue depositada el dia 7 de mayo de 2004 en la cuenta nº 1684/9, acompañándose también en la rendición efectuada a la Subsecretaría Administrativa el comprobante del depósito de dicho importe.
 - 3- 14/05/04 Se cobró cheque por la suma de pesos \$1.673,48 (un mil seiscientos setenta y tres pesos con 48 centavos) correspondientes a la "caja chica" a cargo de la Secretaría.

VI.- Para considerar por la Mesa de Coordinación y Control:

1-Análisis del informe que presentara el Dr. Edgar Alvaro Valiente en la sesión del dia 10 de abril de 2004 respecto de las necesidades de hardware requeridas para mejorar el servicio.

2-Análisis del Informe de Secretaría.

3-Análisis del Informe de Subsecretaría Administrativa.

VII.- En razón de lo dispuesto en la Resolución número 222 y con el alcance que en la misma se establece se conformaron las siguientes facturas:

Monto	Concepto
\$ 300,00	Maldatec S.A. (servicio de mantenimiento preventivo de ascensores mes de abril de 2004)
\$407,79	Correo Argentino (2 cartas certificadas 150 gms., 3 cartas documento 1 pag., 43 cartas expreso 150 gms, 6 cartas expreso 500 gms, 2 encomiendas correo expreso 2 kgs, 1 encomienda correo clásica 10 kgs y una encomienda correo clásica 1 kgs)
\$ 48,00	El Jumillano S.A. (8 bidones de agua de 20 litros)
\$ 69,16	Movicom Bellsouth (servicio de Movicom nro 15-4202197)
\$ 2.983,20	All CD S.C. (10 cartuchos de toner reprocesado HP 4127x y 7 cartuchos de toner reprocesado HP 3986A)
\$ 2.843,16	Polibol S.R.L. (resmas de papel medidas y características varias)

Estado de los Concursos

Estado de los Concursos		Post
Fecha Examen	Concurso: estado	
20/ 08/ 03	Juez de Juzgado de Ejecución de ME (1 cargo) pedido de cobertura 28-03-03.reiterado el 09-05-03 Dolores (1 cargo), LdeZ (1 cargo), MDP (1 cargo) , Q (1 cargo) pedido de cobertura 09-05-03 Sala Examinadora: Dres. Baistrocchi, de Miguel, Migliaro y Valiente CONSULTIVOS EN TRAMITE, ENTREVISTAS REALIZADAS, PSICOLÓGICOS REALIZADOS PEDIDOS DE REVISION EN TRAMITE	22
27/ 08/ 03	Juez de Tribunal en lo Criminal MDP (2 cargos), SM (1 cargo) y Morón (2 cargos) pedido de cobertura 09-05-03, Sala Examinadora: Dres. Fernández, Navas, Trotta y Zunino. CONSULTIVOS EN TRAMITE, PSICOLÓGICOS REALIZADOS, RESTA RESOLVER PERDIDA DE CALIDAD DE POSTULANTE POR NO COMPARESCENCIA A ENTREVISTA CON EL CONSEJO , PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS	81
25/ 11/ 03	Juez de Cámara de Apelación y Garantías de San Nicolás (1) pedido 01/08/03 y Bahía Blanca (1), Lomas de Zamora (2), Mar del Plata (2) y San Isidro (3) pedido 08/09/03: Sala Examinadora Dres. de Miguel, Fernández, Navas y Zunino. CONSULTIVOS EN TRAMITE, PSICOLÓGICOS REALIZADOS, ENTREVISTAS (RESTAN REALIZAR 29) PEDIDOS DE REVISION PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA	39
26/ 11/ 03	Juez de Juzgado de Garantías de La Plata: Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Dilce, Llamedo y Valiente. EXÁMENES TOMADOS CON 30 PRESENTES (+32 art. 21). LA SALA EXAMINADORA DISPUSO UN NUEVO ENVIO DE LAS PRUEBAS A LOS ACADEMICOS (fueron reenviados el 11-05-04)	
10/ 12/ 03	Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Azul (1), Junín (1), La Matanza (1),	19

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
	Morón (1), Trenque Lauquen (1), Pergamino (1) según pedido del 16/10/03.: Sala Examinadora: Dres. Lami, Llamedo, Migliaro y Valiente. CONSULTIVOS REALIZADOS, PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS, PEDIDOS DE REVISION RESUELTO PARA ELABORACION DE TERNAS EL DÍA DE HOY	
31/ 03/ 04	Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Mar del Plata (1): pedido de cobertura del 07/10/03, y San Isidro (1) (pedido de cobertura 02/02/04): Sala Examinadora Dres. Fernandez, Rivas, Trotta y Zunino. EXÁMENES (48) SE ENVIRAN A CORRECCION EL 6/4/2004 hay además 37 postulantes inscriptos con opción art. 21 R. C. M.	
01/ 04/ 04	Juez de Tribunal del Trabajo de San Isidro (1) y de Necochea (1c) (pedido de cobertura del 17/12/03): Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Migliaro, Valiente y Virdó. EXÁMENES (35) SE ENVIRAN A CORRECCION EL 7/4/2004 hay además 9 postulantes inscriptos con opción art. 21 R. C. M	
14/ 04/ 04	Asesoria de Incapaces de Mercedes con sede en Moreno (1) (pedido de cobertura 03/02/04): Sala Examinadora Dres. De Miguel, Lami, Guerracino y Migliaro. EXÁMENES (22) SE ENVIRAN A CORRECCION EL 15/4/2004 hay además 7 postulantes inscriptos con opción art. 21 R. C. M. PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA	
27/ 04/ 04	Asesoria de Incapaces de La Plata (1) (pedido de cobertura del 17/12/03) Sala Examinadora Dres. De Miguel, Lami, Guerracino y Migliaro EXÁMENES (28) SE ENVIRAN A CORRECCION EL 28/4/2004 hay además 12 postulantes inscriptos con opción art. 21 R. C. M.	
01/ 06/ 04	Juez de Cámara de Apelación Contencioso Administrativo de Dolores (3 cargos) (pedido de cobertura del 15/09/03) y San Nicolás (3 cargos) (pedido de cobertura 05/02/04): Sala Examinadora Dres. Dileo, Lami, Llamedo, Navas.. INSCRIPTOS: 56 a rendir + 3 artículo 73 de la ley 13.101	
24/06/04	Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Mar del Plata (1 cargo) (pedido de cobertura 17/03/04) y Trenque Lauquen (1 cargo) (pedido de cobertura del 26/04/04) Sala Examinadora Dres. Lami, Litza, Llamedo y Rivas APERTURA DE INSCRIPCIÓN 11/05/04 CIERRE DE INSCRIPCIÓN 17/06/04	
01/07/04	Juez de Tribunal de Familia de San Isidro (1 cargo) (pedido de cobertura del 17/12/03) Sala Examinadora Dres. Eseverri, Navas, Trotta y Zunino APERTURA DE INSCRIPCIÓN 19/05/04 CIERRE DE INSCRIPCION 22/06/04	
06/07/04	Adjunto de Defensor Oficial en lo Civil de San Martín (1 cargo) (pedido de cobertura del 11/8/03) Sala Examinadora Dres. De Miguel, Guerracino, Lami y Pángaro APERTURA DE INSCRIPCIÓN 19/05/04 CIERRE DE INSCRIPCION 28/06/04	
07/07/04	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Mercedes (1 cargo) (pedido de cobertura 17/03/04) Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Litza, Rivas y Virdó APERTURA DE INSCRIPCIÓN 19/05/04 CIERRE DE INSCRIPCION 28/06/04	
04/08/04	Juez de Paz Letrado de Almirante Brown (pedido de cobertura 02/02/04) Juez de Paz Letrado de Arrecifes (pedido de cobertura 17/03/04) Sala Examinadora Dres.Baistrocchi, Llamedo, Pángaro y Valiente APERTURA DE INSCRIPCIÓN 19/05/04 CIERRE DE INSCRIPCION 27/07/04	
	Juez de Paz Letrado de Berazategui (pedido de cobertura 14/05/04) PODRIA AMPLIARSE LA CONVOCATORIA E INCLUIRSELO EN EL CONCURSO QUE PARA CARGOS SIMILARES SE A EFECTUADO CON FECHA DE EXAMEN FIJADA PARA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2004	
	Defensor Oficial en lo Penal de BB (1cargo), LM (1 cargo) pedido de cobertura del 11/8/03 L.P.(1 cargo próximo a quedar vacante), L de Z (1 cargo próximo a quedar vacante) y SM (1 cargo próximo a quedar vacante) (pedido de cobertura ingresado el 15/4/04) , Adjunto de Defensor Oficial en lo Penal de LP (1 cargo) y SI (1 cargo) pedido de cobertura del 11/8/03 y Mo (1cargo) (pedido de cobertura del 17/12/03)	
	Juez de Garantías de San Isidro (1 cargo) (pedido de cobertura del 17/12/03)	
	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Junín (1 cargo) (pedido de cobertura 17/03/04)	
	Juez de Tribunal en lo Criminal de Quilmes (1 cargo) (pedido de cobertura del 26/04/04)	
	Agente Fiscal de Azul-(Sede Tandil) (1 cargo) , La Plata (1 cargo), Quilmes (1 cargo) , Morón (1 cargo) San Isidro (1 cargo) y San Nicolas (1 cargo por renuncia en trámite), y Adjunto de Agente Fiscal San Isidro (1 cargo) y Mar del Plata (1 cargo) (pedido de cobertura 07/05/04)	

CONSEJO NACIONAL DE PLENO